

Lanús, 01 MAR 2019

RESOLUCION N° 0175

Visto:

El expediente N° I-928.332/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuel Castro 3161 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Illobre Elizabeth, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso año con uno de sus brazos cortados el cual está ahuecado y medio seco. El ejemplar ha atenido podas anteriores, algunas de sus ramas pasan por entre medio del cableado eléctrico. Posee una pequeña inclinación hacia la calle pero no corre riesgo de caída, sus raíces han levantado levemente parte de la vereda. No se observan motivos que justifiquen el corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacios y Servicios Públicos**del Municipio de Lanús****Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Manuel Castro 3161, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insérese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

100% Polyester

250 g/m²